



Buenos Aires, 5 de septiembre de 2023

## RESOLUCIÓN CM N° 143/2023

### VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones Pres. Nros. 959/2023 y 960/2023, y las Actuaciones TEA A-01- 00024741-9/2023 y TEA A-01- 00024742-8/2023; y

### CONSIDERANDO:

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que a partir de la sanción de la Ley N° 6.302, se modificó la mentada Ley orgánica del Consejo de la Magistratura y se sustituyó la Oficina de Administración y Financiera por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, incluyendo las funciones y obligaciones a su cargo.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 28 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), el Plenario de Consejeros designó como titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dra. Genoveva María Ferrero (DNI N° 30.744.939), y una vez prestado el acuerdo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Presidente del Consejo puso en funciones a la Dra. Ferrero en el cargo a partir del 19 de junio del año 2020.

Que el artículo 35 de la referida Ley orgánica dispone, que ante una situación de ausencia o impedimento, el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será reemplazado/a transitoriamente por el/la funcionario/a que el Plenario determine.

Que en línea con lo antedicho, oportunamente fue designada como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021.



Que debido a la elección de la Dra. Ferrero como Consejera por el estamento de los abogados en las elecciones realizadas el pasado 18 de noviembre, proclamada como tal por la Junta Electoral del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal el 30 de noviembre y jurado para dicho cargo el 23 de diciembre de 2022, se concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo el mismo 23 de diciembre a la mentada Dra., y este Plenario consideró oportuno la designación de la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829) como reemplazo transitorio de la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, formalizado mediante la Resolución CM N° 304/2022.

Que ahora bien, la Dra. Ferrero ha presentado su renuncia al cargo de Consejera, a partir del día 4 de septiembre de 2023, con motivo de la decisión del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de designarla como Secretaria de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad a partir del 4 de septiembre del corriente año, según Expediente EX-2023-32906406-GCABA-DGTALMJYS.

Que cabe señalar que por conducto de la Res. Pres. N° 959/2023 fue aceptada la renuncia presentada.

Que en consecuencia, la Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto solicitó una licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 4 de septiembre del corriente año, la que fue concedida a través de la Res. Pres. N° 960/2023

Que en tal entendimiento, habiéndose modificado las circunstancias que dieran origen a la Resolución CM N° 304/2022, y en el marco del artículo 35 de la Ley 31 (texto consolidado Ley N° 6.588), a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y las dependencias bajo su órbita, resulta oportuno designar, como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Ferrero, a la Dra. Clara María Valdez, Legajo N° 7829.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar, a partir del 4 de septiembre de 2023, como reemplazo transitorio de



la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)), comuníquese por vía electrónica a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad y, oportunamente, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a la Dirección General de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 143/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

